

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2020-217

FECHA : 19 de octubre de 2022

HORA : 3:30 PM

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-22 -11972 del 30 de junio de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

Demandante: CESAR AUGUSTO MEJIA VARGAS

Demandado : AGENCIA DE SEGUROS PROCER LTDA

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: CESAR AUGUSTO MEJIA VARGAS

Passwer123@hotmail.com

Apoderado demandante : DR FRANCISCO JAVIER CAYCEDO NEIRA

caneiassejur@gmail.com

caneiassejur@gmail.com

Nota de audiencia: En atención a los problemas de conectividad de la parte demandada y de su apoderado se fija el día 15 de noviembre de 2022 a la hora de las 4:00 pm con el fin de practicar pruebas, cerrar debate, alegar de conclusión y emitir fallo, solicitando a las partes garantizar la conectividad.

Notificados en estrados

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

Nota de audiencia: La grabación de la presente audiencia se puede realizar en el siguiente vinculo

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c0369511-9b5c-4327-8ff4-6762d35975a8?vcpubtoken=c5c1407d-9cc8-49ca-b939-be1f99c8157d>

NOTIFICADO EN ESTRADOS

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b252a258dc6a28d66e3fb9e73a9b6e0eaaaaafe1f11ab36bfee2f4fda6ac05**

Documento generado en 19/10/2022 04:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>